

**INFORME DE COMISARIO  
EJERCICIO ECONÓMICO 2011**

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA URBAHOGAR S.A.**

---

Quito, Marzo 31 de 2012

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo # 291 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario; presento a ustedes el informe y la opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración en relación a la situación de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2011.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que consideré necesarios para analizar y emitir mi opinión. Así mismo, he revisado el Balance de Situación General de la compañía URBAHOGAR S.A., al 31 de diciembre del 2011 y su correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha, por lo que procedo a rendir este informe:

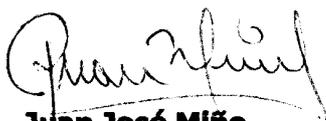
- 1.- La administración de la compañía, ha cumplido debidamente con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2011, así como también con las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y además haber cumplido con las resoluciones del Directorio.
- 2.- La Administración de la compañía ha colaborado positivamente para el desarrollo de mis labores.
- 3.- Los libros de Actas y Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, y se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.

10 FEB 2012  
OPERADOR S.S  
QUITO

4.- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de compañías.

5.- Sus registros contables fueron aplicados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente



**Juan José Miño**

**171170310-6**

**El Comisario**

